

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA CEDHV-007/2020

**BASES PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-
CEDHV/007/SEPT/2020.**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

B A S E S

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para la “Adquisición de Material de Limpieza” destinado para mantener en óptimas condiciones de higiene las diferentes oficinas locales y foráneas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con las características y especificaciones técnicas que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **Plazo de entrega:** cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- **Pago:** a través de transferencia bancaria.
- **Crédito:** 20 días hábiles, posteriores de la entrega de la factura.
- **Lugar de entrega:** en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión, sito en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- **Facturación:** a nombre de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, con RFC **CED-920927-NMA** y domicilio fiscal en

Calle Pico de Orizaba No. 5, Fraccionamiento Sipeh Ánimas,
con C.P. 91067, Xalapa, Ver.

- **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 90 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Directora de Administración y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., sin la presencia de los participantes conforme se señala en artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Las empresas invitadas podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula Segunda, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la recepción y apertura, será desechada.

SEXTA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres debidamente cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
 - a) Escrito de proposición técnica, donde describa las características de los materiales de limpieza conforme a lo requerido en el **Anexo Técnico** de la presente licitación.
 - b) Escrito en el que la empresa manifieste aceptar las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda.
 - c) Muestra de factura, requisitada conforme al importe total a pagar, a efecto de validar el sistema de facturación de la empresa.
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo No. 1**.

- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo No. 2.**
- g) Escrito en el que señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener alguna relación con servidores públicos de ésta Comisión Estatal de Derechos Humanos, que genere un posible conflicto de intereses.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la proposición económica deberá integrarse lo siguiente:

- A. El precio unitario por partida, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.
- B. Escrito de aceptación de pago electrónico, en el cual presente los siguientes datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa participante: clave interbancaria, número de sucursal, banco, convenio, correo electrónico a donde llegará el aviso de pago, y nombre de una persona que fungirá como contacto y/o enlace.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.

SÉPTIMA.- La adjudicación se realizará por partidas, otorgándose según el resultado de la evaluación a los proveedores que cumplan con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

OCTAVA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios ofertados.

NOVENA.- El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, que se desprendan de la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas o en su defecto, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al acto referido.

DÉCIMA.- Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, el representante legal que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para suscribir el contrato correspondiente; debiendo presentar la “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a las 1,203.5691 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes, se formalizarán mediante contrato, esto en cumplimiento al artículo 27 Fracción III y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si el proveedor no comparece a suscribir el contrato o no presenta las constancias señaladas en el párrafo primero de ésta Cláusula, se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA PRIMERA.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todo proveedor que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato o pedido, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando los siguientes documentos:

- I. Para las personas físicas: copias cotejadas de acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.
- II. Para las personas morales: copias cotejadas del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en

nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La actualización de su registro se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando existan razones de interés público que se señalan en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- La Dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las Bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando sólo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Organismo y conviene adjudicarla.

DÉCIMA CUARTA La licitación simplificada podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA QUINTA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la Cláusula anterior serán las de conformidad con el artículo 73 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. Multa de cien a mil UMA's (Unidad de Medida y Actualización) vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SEXTA.- Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- 1. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada.
- 2. Incumplir con los términos del contrato.
- 3. Lesionar el interés público o la economía de la Institución.
- 4. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.
- 5. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.
- 6. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.

7. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y
8. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.
9. Que tengan algún conflicto de intereses con personal integrante del Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante que adjudique más de 1,203.5691 UMA's (Unidad de Medida y Actualización) vigente, deberá exhibir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado; la Institución afianzadora aceptará expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 276, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, conforme a la redacción siguiente:

“Ante: LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la

recepción total de los materiales de limpieza, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.- (nombre de la institución afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución de la referida Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente tres meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los materiales de limpieza por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer efectiva esta garantía. **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"**. Fin del texto-----

DÉCIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su **Anexo Técnico**, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito

en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o bien al teléfono (228) 1 41 43 00 ext. 127 y 135.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**Estas firmas corresponden al documento: BASES PARA LICITACIÓN
SIMPLIFICADA LS-CEDHV/007/SEPT/2020.**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 1

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-CEDHV/007/SEPT/2020**, relativa a la **“Adquisición de Material de Limpieza”** en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/007/SEPT/2020**, relativa a un contrato para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA” y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO TÉCNICO LS-CEDHV/007/SEPT/2020

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD
1	BOBINA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	BOBINA	1000
2	BOLSA NEGRA P/BASURA .90X60 CM	KILO	40
3	BOLSA NEGRA P/BASURA 1.20X90 CM	KILO	80
4	CLORO	LITRO	40
5	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	BOTE	10
6	DISPENSADOR DE PARED PARA JABON LIQUIDO	PIEZA	10
7	DETERGENTE EN POLVO	KILO	50
8	ESCOBA TIPO CEPILLO	PIEZA	20
9	FIBRA VERDE CON ESPUMA	PIEZA	10
10	FRANELA BLANCA	METRO	15
11	FRANELA GRIS	METRO	30
12	FRANELA ROJA	METRO	15
13	GUANTES DE LATEX TAMAÑO GRANDE	JGO	10
14	JABON LIQUIDO PARA MANOS	LITRO	50
15	JERGA RAYADA	METRO	30
16	LIMPIADOR PINOL 1 LITRO	LITRO	100
17	LIQUIDO LIMPIADOR LAVANDA	LITRO	50
18	MECHUDO DE MICROFIBRA CON BASTON	PIEZA	25
19	PAÑUELOS FACIALES DE 90 HOJAS	CAJA	10
20	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	800
21	RAFIA DE PLÁSTICO	ROLLO	8
22	TOALLA INTERDOBLADA	PAQ.	3600
23	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	50



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
V E R A C R U Z

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PLAZOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. LS-CEDH/007/AGO/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

CONCEPTOS	PLAZOS	OBSERVACIONES
ENVÍO DE INVITACIONES	14/09/2020	SE TIENE EN LISTA A TRES EMPRESAS PROPUESTAS PARA PARTICIPAR.
VISITA A INSTALACIONES	OPCIONAL	
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23/09/2020	05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS INVITACIONES
DICTAMEN	25/09/2020	02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO	25/09/2020	
CONTRATO	29/09/2020	02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO
ENTREGA DE LOS MATERIALES	06/10/2020	05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.